



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

~~ORDENANZA~~ N° 11216

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Adhiérase la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a las disposiciones de la Ley Provincial N° 11.856.

Art. 2º: Dispónese que para la subasta de los motovehículos retenidos en los Corralones Municipales se adopte el mecanismo previsto en la Ley Provincial N° 11.856.

Art. 3º: Igual procedimiento se adoptará para los vehículos abandonados y/o chatarra de propiedad municipal depositados en los Corralones u otras reparticiones Municipales.

Art. 4º: Deróguese la Ordenanza N° 10.748.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de agosto 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia